





El INP informa a sus beneficiarios
INCREMENTO DE PENSIONES
Tercera Etapa

Culminando el proceso de mejoramiento de pensiones dispuesto por la Ley N° 19.578, a contar del 1° de octubre de 1999, el Instituto de Normalización Previsional incrementó en \$ 8.000 todas las pensiones previsionales de un monto superior a los \$ 71.503.

Asimismo, las Pensiones de Viudez, cuyo monto sea superior a \$ 71.503 serán incrementadas en \$ 8.000 ó \$ 6.800, dependiendo de si tienen pensiones de orfandad asociadas, las que a su vez recibirán un incremento de \$ 1.200 cada una.

A los beneficiarios con más de una pensión, se les otorgará un solo incremento, en la pensión de menor monto.

El incremento favorecerá a 322.948 beneficiarios.

El incremento incluye a las pensiones de invalidez de la Ley N° 16.744, que otorgan el INP y las Mutuales de Empleadores.



INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

El INP informa a sus beneficiarios incremento de pensiones : tercera etapa. [estampa] :

Libros y documentos

FORMATO

Estampa

DATOS DE PUBLICACIÓN

El INP informa a sus beneficiarios incremento de pensiones : tercera etapa. [estampa] :. Chile: [Editor no identificado], [200-?]. 1 cartel (afiche) : color ; cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile